



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VIII

viernes, 7 de marzo de 1986

Número 19

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002 SEVILLA. Tfn: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	604
Orden de 18 de febrero de 1986, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convocada por Orden de 30 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.	603	Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Juan Jiménez Mata como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	604
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>		Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Alfredo Morales Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	604
Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a doña Rosario Camacho Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	604	Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Víctor Pérez Escalano como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	604
Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Antonio Cruz Villalón como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	604	Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Pedro Solmerón Escobar como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	604
Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Juan Cuenca Mantilla como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	604	Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	605
Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Alfonso Jiménez Martín como miembro de la		Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como Presidente de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.	605

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de febrero de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se convocan a Entes locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

605

Orden de 13 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasto público de una parcela de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

606

Orden de 14 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de una finca urbana, propiedad de don Dolores Calleja Palomares, por un solar propiedad del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

606

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 12 de febrero de 1986, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de un terreno sobrante en vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Huelva, a don Luis Pérez Zunino.

605

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de febrero de 1986, por la que se establece el programa de actuación en el sector vitícola de la provincia de Huelva.

606

Orden de 13 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huelva, por otros propiedad de la Congregación de los Esclavos Concepcionistas del Divino Corazón.

605

Orden de 19 de febrero de 1986, por lo que se regula la realización de la campaña contra el Plago del Encinar Tortrix Viridiana.

607

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

Resolución de 28 de noviembre de 1985, sobre concesión de título de fiesta de interés turístico. 608

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Orden de 26 de febrero de 1986, por lo que se dictan normas de aplicación para el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores en el Referéndum del día 12 de marzo de 1986. 608

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 21 de febrero de 1986, por la que se

convocan los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía. 608

Orden de 21 de febrero de 1986, sobre régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Deporte Universitario. 608

Resolución de 21 de febrero de 1986, del Presidente del Consejo Andaluz de Deporte Universitario, por lo que se constituye la Comisión técnica del Consejo Andaluz de los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía. 609

Resolución de 27 de febrero de 1986, por la que se convoca concurso para la adjudicación del segundo premio anual de investigación «Andalucía-América» a la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, sobre «Los Arquitecturas Andaluza y Americana: influencias mutuas». 610

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA**

Requisitoria en sumario núm. 3/86. 610

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 27 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del diseño y ejecución de una campaña publicitaria en los medios de comunicación social sobre drogodependencia (PD. 106/86). 611

Resolución de 27 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en ámbito regional y provincial (PD. 107/86). 611

Resolución de 27 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos, de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito comarcal y local (PD. 108/86). 611

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 20 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la Lonja de pescado del Puerto de Conil (Cádiz) (PD. 105/86). 611

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 26 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso público de tramitación urgente para el suministro del producto fitosanitario Malathion U.L.V. para la campaña contra «Tortrix Viridana» de la encino. (PD. 114/86). 612

Resolución de 7 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.059). 612

Resolución de 29 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público

adjudicación definitiva de contrato de obras (85.050). 612

Resolución de 30 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras (85.076).

Resolución de 31 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.186). 612

Resolución de 3 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.053). 612

Resolución de 5 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras (85.059). 612

Resolución de 6 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.103). 613

Resolución de 6 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.066). 613

Resolución de 10 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.038). 613

Resolución de 10 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.025). 613

Resolución de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «proyecto de electrificación zonas río Segura y Madera, término municipal de Santiago-Pontones (Jaén)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.131) (PD. 110/86). 613

Resolución de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia

concurso-subasta para la contratación de las obras de: «camino de explotación en el término municipal de Espera (Cádiz)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.090) (PD. 109/86).

613

Resolución de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «proyecto de carretera de la comarca 341 a Puente de La Venta, en Teba (Málaga)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.109) (PD. 111/86).

614

Resolución de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «proyecto de la red de riego de Cardobilla en la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba)», declarada de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.112) (PD. 112/86).

614

Resolución de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «proyecto de electrificación rural en la zona del Realengo (Málaga)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.061) (PD. 113/86).

614

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 24 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 101/86).

614

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de febrero de 1986, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican (PD. 99/86).

615

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3.683/AT).

615

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 62/86).

616

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 64/86).

616

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3.718/AT) (PP. 69/86).

616

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre

solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 63/86).

616

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica (Exp. N.I. 26.245) (PP. 91/86).

617

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización empresarial denominada: «Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Apicultores».

617

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria (PP. 115/86).

617

#### TECNYMAN MALAGA, S. COOP.

Anuncio sobre acuerdo de disolución. (PP. 56/86).

618

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de febrero de 1986, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado los fases de concurso-oposición convocado por Orden de 30 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Habiéndose convocado por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985, pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar funcionarios en fase de prácticas a los opositores procedentes del Concurso-Oposición convocado por Orden

de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985, y relacionados en el Anexo de la orden de 21 de noviembre de 1985 a excepción de D. Pedro Algarrada Garcés D.N.I. 28.870.236 y de D. Rafael González Capelo D.N.I. 52.320.859 ambos de la asignatura de Prácticas de Automoción, por encontrarse realizando el Servicio Militar.

Segundo. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomada posesión de sus destinos provisionales.

Tercero. Aquellos que fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985 el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la declaración de aptos en dicha fase, sin que el nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de Convocatoria.

Quinto. Estarán dispensados de realizar las prácticas, los aspirantes al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial que, habiendo superado el concurso-oposición por la modalidad de plazas de reserva establecida en la base 2.2.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985, hayan prestado servicios previos por un período de tiempo igual o superior a 6 meses, en alguno de los Centros siguientes:

- a) Centros Públicos de Formación Profesional y sus Secciones Delegadas.
- b) Centros de Enseñanzas Integradas.

Sexto. Los Maestros de Taller, que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas por cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior deberán presentar, ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Certificación extendida por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en la que se acredite el tiempo de servicios prestados, que será, como mínimo, el indicado en el mencionado apartado.

Séptimo. Quienes en el plaza indicado, no presenten la Certificación aludida, serán considerados no exentos de realización de la fase de prácticas, debiendo incorporarse a las mismas.

Octavo. Oportunamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Personal, relación de aspirantes exentos de realización de la fase de prácticas, indicándose plazo de presentación de documentación necesaria para su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Noveno. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Décimo. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a doña Rosario Camacho Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D.º Rosario Camacho Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Antonio Cruz Villalón como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en

nombrar a D. Antonio Cruz Villalón como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Juan Cuenca Montilla como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Juan Cuenca Montilla como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Alfonso Jiménez Martín como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Alfonso Jiménez Martín como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Juan Jiménez Mata como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Juan Jiménez Mata como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Alfredo Morales Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Alfredo Morales Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Víctor Pérez Escolano como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Víctor Pérez Escolano como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Pedro Salmerón Escobar como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en

nombrar a D. Pedro Salmerón Escobar como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Ignacio Henares Cuéllar como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1986, por lo que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como Presidente de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Ignacio Henares Cuéllar como Presidente de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones en materia de residuos urbanos.*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84 de 12 de junio.

#### HE RESUELTO

Convocar a los Entes Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

Los Entes interesados en recibir las subvenciones deberán presentar en la Dirección Provincial de la Agencia que corresponda, la documentación prevista en la Orden de 31 de octubre, de la Consejería de Presidencia, BOJA núm. 106 de 12 de noviembre de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 60 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1986.— El Director, Tomás de Azcárate.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 12 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de un terreno sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Huelva, o don Luis Pérez Zunino.*

El solar objeto de enajenación, ubicado en la calle Ruiz de Alda esquina a Paseo de la Independencia, pertenece al Ayuntamiento de Huelva, con la calificación jurídica de bien de propios, siendo el mencionado solar inedificable, de conformidad con el artículo 41 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 100 y 103 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 1.7.5 del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de un terreno sobrante en vía pública sitos en la calle Ruiz de Alda, esquina al Paseo de la Independencia, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, aprobada por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1985, y cuya descripción es la siguiente:

Trozo de terreno inedificable de forma rectangular, ubicado en la esquina del Paseo de la Independencia con la calle Ruiz de Alda, con una superficie de 25,41 m<sup>2</sup>, que linda: al frente o Este, en línea de 1,35 metros con Paseo de la Independencia, a la derecha o Norte con la propiedad de D. Luis Pérez Zunino, y al fondo u Oeste con propiedad de D. Félix Goyanes Otero y otros. La mencionada parcela está valorada en 538.559 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 13 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huelva, por otros propiedad de la Congregación de las Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos a segregar de la finca «Vista Alegre» de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por otros propiedad de la Congregación de las Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón, acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1981, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno propiedad de la Congregación de las Esclavas Concepcionistas en «La Orden» con una superficie de 10.295 m<sup>2</sup>, definida por el Plan Parcial «La Orden-Sector La Cinta» como ZE-I, lindando al Norte con la calle Nicaragua; Este y Sur con las parcelas P.C.I.-I, GI-I y C.C.-VI y al Oeste con las parcelas P<sup>o</sup> T-I, P.T.-I y aparcamientos de c/ Río de la Plata. Está valorada en 23.163.750 ptas.

Parcela de terreno municipal, a segregar de la finca «Vista Alegre», con una cabida de 13.960 m<sup>2</sup>, definida como parcela B en el Plan Especial con los siguientes linderos: Oeste, con camino de La Jara, y en los restantes vientos, vía definidas por el Plan Especial. Está valorada en 23.163.750 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de

Huelva, para que éste la traslade a la Congregación de las Esclavas Concepcionistas del Divina Corazón.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 13 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno, de las bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno, de las bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 20 de junio de 1985, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 16 de octubre de 1985, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 150 m<sup>2</sup> de superficie, sita en Barriada Huerta del Rey, que linda al Norte con calle sin nombre, al Sur con viviendas militares, al Este y Oeste con terrenos municipales. Está valorada en 450.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 14 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de una finca urbana, propiedad de doña Dolores Calleja Palomares, por un solar propiedad del Ayuntamiento de Linares (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una finca urbana, propiedad de D<sup>a</sup> Dolores Calleja Palomares, por un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Linares (Jaén), acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de julio de 1985, y cuyas descripciones son las siguientes:

Finca urbana propiedad de D<sup>a</sup> Dolores Calleja Palomares.  
Casa sita en el Camino del Madroñal, nº 3, linda a la derecha

entrando con propiedad de D. Rafael López; a la izquierda con carretera de Arrayanes y al fondo con casas propiedad de D<sup>a</sup> María Serrano, D. Aniceto Fernández, D. Ramón Gabra y D. Francisco Fernández. La casa, de forma irregular y alargada, ocupa una parcela de 106,93 m<sup>2</sup>, siendo la superficie construida de 75,43 m<sup>2</sup>. Está valorada en 300.000 ptas.

Solar de propiedad municipal.

Sito en la calle Santa Teresa, 6, de la Ciudad de Linares, con una superficie de 111,60 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Derecho entrando con casa nº 4 propiedad de D<sup>a</sup> Loreta Porcel López, a la izquierda con casa nº 8 propiedad de D. Francisco Lumberas Olivares y espalda con casas de los maestros. Está valorado en 340.000 ptas.

2º. Que D<sup>a</sup> Dolores Calleja Palomares habrá de abonar al Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén) la cantidad de 40.000 ptas. para lograr la equivalencia de valores entre ambas fincas.

3º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén) para que éste la traslade a D<sup>a</sup> Dolores Calleja Palomares.

4º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 11 de febrero de 1986, por la que se establece el programa de actuación en el sector vitícola de la provincia de Huelva.*

El viñedo de la provincia de Huelva, que se concentra fundamentalmente en la Comarca del Condado, se encuentra sometido a un proceso de crisis que incide muy negativamente en los aspectos socioeconómicos del área Sur de la provincia.

Por un lado, en los últimos años se han producido situaciones excedentarias que han llevado a una importante caída de los precios de la uva. Por otra parte, las condiciones de explotación no son adecuadas en muchas explotaciones, encontrándose habitualmente marcos de plantación no aptos para la mecanización integral y muchas viñas envejecidas y afectadas de virasis, sin que se puedan efectuar los tratamientos fitosanitarios correspondientes por lo bajo rentabilidad del cultivo.

Habiéndose establecido por la Administración del Estado en el Real Decreto 275/84 de 11 de enero, un Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo, que se aplicaría de modo específico a comarcas vitivinícolas, a iniciativa de las respectivas Comunidades Autónomas, la Junta de Andalucía, considerando la problemática del viñedo en la provincia de Huelva, y en base a lo que estableció dicho Real Decreto en sus artículos 3º y 4º, sometió a la Administración Central del Estado la propuesta de aplicación de dicho Plan a esta provincia, apartir de un estudio de actuación en el sector realizado con el concurso de Organizaciones Profesionales Agrarias, Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva», Ayuntamiento de la zona y representantes de las Cooperativas vinícolas. En base a esta propuesta, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por Orden de 6 de febrero de 1986, ha declarado zona de aplicación del Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo la provincia de Huelva, estableciendo una serie de ayudas para las agriculturas que se acojan a este Plan.

Por parte de la Junta de Andalucía y de acuerdo con este planteamiento general, resulta necesario establecer un programa de actuación para la mejora del sector vitícola. Por lo que, en uso de las facultades que me están conferidas,

### DISPONGO

Artículo 1º. La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, aplicará el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo en la provincia de Huelva, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de febrero de 1986, en base a la propuesta de la Junta de Andalucía consistente en la reestructuración de 600 Ha. y reconversión, mediante arronque y posterior dedicación de la tierra a otros cultivos o aprovechamientos, de 500 Ha.



Artículo 2º. El ámbito de aplicación de este Plan será el área de la provincia de Huelva, ocupada por las comarcas de Costo, Condado Campiña y Condado Litoral, según la comarcalización agraria espocla elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, más los términos municipales de Ayamonte y San Bartolomé de la Torre.

Artículo 3º. Duración del Plan. El Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo en la zona delimitada en el artículo segundo, se aplicará en los términos que a continuación se indican, durante el año 1986.

Artículo 4º. Objetivos del Plan de Reestructuración y Reconversión:

1. Reestructuración. Pretende la transformación de viñedos, vía sustitución, para su rejuvenecimiento, mejora varietal (variedades recomendadas) y renovación de los sistemas de explotación, de un máximo de 600 Ha.

2. Reconversión. Se pretende fundamentalmente el arranque y posterior uso de la tierra a otros cultivos o aprovechamientos, en una superficie de 500 Ha.

Artículo 5º. Reestructuración, ayudas y criterios de aplicación.

Los empresarios agrarios que lleven a cabo la reestructuración de sus viñedos, podrán optar a una ayuda, en forma de subvención, de hasta el 30% de las inversiones necesarias para la implantación del nuevo viñedo, que percibirán una vez comprobada la mejora aludida. El presupuesto de inversiones deberá ser oprobado por los Servicios Técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca, debiendo tener en cuenta que los características en cuanto a morcos de plantación y variedades empleados, aseguren la rentabilidad técnico-económico de la explotación.

Artículo 6º. Reconversión, ayudas y criterios de aplicación.

1. Los empresarios agrarios que lleven a cabo la reconversión de sus viñedos, dedicando sus tierras a otros cultivos o aprovechamientos, podrán optar a los siguientes ayudas:

a) Una subvención, como indemnización al arranque del viñedo, en una cuantía máxima de 40.000 pesetas por Ha.

b) Una subvención de hasta un 30% de las inversiones necesarias, para que mediante actividades alternativos, se haga viable o aumente la productividad de la explotación.

2. Criterios de selección. En caso de rebasarse los objetivos a que se refiere el artículo 4º, se establecerá un orden de selección de las solicitudes de auxilio en base a las siguientes preferencias:

1º) Viñedos situados fuera de los términos municipales comprendidos en la Denominación de Origen «Condado de Huelva».

2º) Viñedos que por las características de sus suelos pudieran tener una clara alternativa de cultivo, especialmente con posibilidad de puesta en riego.

3º) Los agricultores cuyas parcelas sean colindantes y los mismos formen una superficie continua.

4º) Viñedos afectados de virosis.

5º) Viñedos de mayor edad.

3. Para tener derecho a estas ayudas, se requerirá que la existencia del viñedo haya sido comprobada, por los Servicios Técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca, después de la vendimia de 1985 y sea certificado su arranque.

El estado en que se encuentre el viñedo a reconvertir en cuanto a labores culturales, será determinante para la concesión de las subvenciones, reduciéndose en aquellos casos en que se aprecie un manifiesto abandono.

Asimismo, los citados Servicios Técnicos, deberán aprobar el presupuesto de las inversiones para sustituir el viñedo arrancado por otros cultivos o aprovechamientos. Estas inversiones, en todo caso, deberán resultar adecuadas para la viabilidad técnico económica de la explotación resultante.

La concesión de la subvención a la reconversión llevará consigo la pérdida de los derechos de replantación y sustitución, lo que se deberá formalizar adecuadamente, procediéndose a inscribir este extremo en los Registros Oficiales pertinentes.

Artículo 7º. Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo en la provincia de Huelva, que entenderá de la superficie de arranque y reestructuración, orientará acerca de las acciones técnicas más aconsejables, efectuará el seguimiento de las acciones emprendidas y evaluará los resultados obtenidos.

Esta Comisión de Seguimiento estará compuesta por:

Un representante por cada una de las Organizaciones Profes-

sionales Agrarias, con representación en la provincia; un representante del sector transformador; un representante de las Cooperativas Vitivinícolas; un representante del Consejo de Denominación de Origen «Condado de Huelva» y dos representantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, nombrados por las Direcciones Generales de Agricultura, Ganadería y Montes y Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Presidirá la Comisión el Delegado Provincial de la Consejería actuando de Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario Provincial de la Delegación.

Artículo 8º. Los salicitudes para reestructuración o reconversión del viñedo, dirigidas al Director General de Agricultura, Ganadería y Montes, se cumplimentarán en los impresos oficiales presentándose en la Delegación de Agricultura y Pesca de Huelva, acompañándose en su caso, de Memorias o Proyectos con presupuestos detallados o facturas proforma de los inversiones o realizar.

Artículo 9º. La fecha límite de presentación de solicitudes será el 30 de octubre de 1986.

#### DISPOSICION FINAL

Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 19 de febrero de 1986, por la que se regula la realización de la campaña contra la Plaga del Encinar Tortrix Viridana.*

La Orden de 25 de marzo de 1982 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación declaró la existencia oficial de la plaga del encinar Tortrix Viridana y su tratamiento obligatorio, en toda el territorio Nacional. Y que anualmente la Dirección General de la Producción Agraria a través del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica establecerá los planes de actuación.

Atribuida la competencia en esta materia la Comunidad Autónoma Andaluza, según Real Decreto 2766/1983, de 5 de octubre y asignada la misma a la Consejería de Agricultura y Pesca en virtud del Decreto 242/1983 de 23 de noviembre, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1º. Las zonas de tratamiento obligatorio contra «Tortrix Viridana» de la encina, para la presente campaña, abarcarán una superficie total máxima de 30.000 Has., que corresponden:

Provincia de Córdoba: Zonas de la Comarca de Pedroches.

Provincia de Huelva: Zonas de la Comarca de Andévalo Occidental.

Provincia de Sevilla: Zonas de la Comarca de la Sierra Norte.

Artículo 2º. La técnica de tratamiento consistirá en la aplicación aérea, mediante atomizadores rotatorios, de un litro de «Malatión ULV» por hectárea.

Artículo 3º. La Consejería de Agricultura y Pesca a través del Servicio de Protección de los Vegetales aportarán gratuitamente el producto necesario para el tratamiento, corriendo a cargo de agricultor los gastos correspondientes a la aplicación.

Artículo 4º. La organización, ejecución y dirección de los tratamientos corresponderá a las Secciones de Protección de los Vegetales, de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 19 de febrero 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, sobre concesión de título de fiesta de interés turístico.*

Visto la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación y Promoción del Turismo en orden de la solicitud de concesión del título de Fiesta de Interés Turístico a la Semana Santa de Baeza (Córdoba), interesada por el M.I. Ayuntamiento de dicha ciudad y teniendo en cuenta que las circunstancias que concurren en dicha celebración, la hacen acreedora de un reconocimiento institucional.

Esta Consejería, en uso de las facultades legales conferidas a tal fin, ha resuelto otorgar la concesión del título de Fiesta de Interés Turístico, a la Semana Santa de Baeza (Córdoba) con todos los derechos inherentes a tal título.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio y  
Transportes

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*ORDEN de 26 de febrero, de 1986, por la que se dictan normas de aplicación para el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores en el referéndum del día 12 de marzo de 1986.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 218/1986, de 6 de febrero por el que se dictan las normas que han de regir el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores en el referéndum del día 12 de marzo de 1986, convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero, y con el fin de regular las diversas situaciones que puedan presentarse, a propuesta del Director General de Trabajo y previo acuerdo con el Delegado del Gobierno en Andalucía.

### DISPONGO:

**Artículo Primero.** Las presentes Normas serán de aplicación a aquellos trabajadores que ostenten la condición de electores, o concurra en ellas la condición de miembros de Mesas Electorales, Interventores o Apoderados en el Referéndum del día 12 de marzo de 1986, y no disfruten, dicho día, del descanso semanal previsto en el art. 37,1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

**Artículo Segundo.** Aquellos trabajadores cuyo jornada completa esté totalmente comprendida dentro del horario de apertura de los Colegios Electorales, tendrán derecho a cuatro horas de permiso retribuido dentro de su jornada laboral.

No obstante, si se trata de un contrato a tiempo parcial, el trabajador tendrá derecho a un permiso retribuido en proporción al mismo.

**Artículo Tercero.** Cuando la jornada laboral del trabajador coincida parcialmente con el horario de apertura de los Colegios Electorales, se estará a lo siguiente:

- Si la coincidencia es de más de 4 horas y menos de 6, permiso retribuido de tres horas.
- Si la coincidencia es de 2 a 4 horas, permiso retribuido de dos horas.
- Si la coincidencia es de 2 horas o menos, la empresa no vendrá obligada a conceder permiso alguno.

**Artículo Cuarto.** Cuando la jornada laboral del trabajador no coincida con el tiempo de apertura de los Colegios Electorales, no se tendrá derecho a permiso alguno retribuido.

**Artículo Quinto.** No será de aplicación la presente normativa a aquellos trabajadores que el día de la votación se hallen fuera de la circunscripción electoral.

**Artículo Sexto.** Los trabajadores que acrediten su condición de Presidentes, Vocales o Interventores de Mesas Electorales, tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación y a una reducción de cinco horas en jornada de

trabajo del día -13- de marzo de 1986, siempre y cuando justifiquen su actuación como tales.

Si alguno de los trabajadores, comprendidos en el párrafo anterior, hubiera de trabajar en turno de noche en la fecha inmediatamente anterior al día de votación, la empresa vendrá obligada a cambiarle el turno con el fin de que pueda descansar esa noche.

**Artículo Séptimo.** Los Apoderados a que hace referencia el art. 76 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General, tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 21 de febrero de 1986, por la que se convocan los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2069/85, de 9 de octubre, sobre articulación de competencias en materia de actividades deportivas Universitarias y constituido el Consejo Andaluz de Deporte Universitario por Decreto 101/85, de 15 de mayo, la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Juventud y Deportes y a propuesta de este último Organismo, en su reunión del día 23 de enero de 1986 convoca la primera edición de los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía, correspondiente al curso académico 85-86.

Por todo ello, y previo informe de la Consejería de Educación y Ciencia

### DISPONGO:

**Artículo único.** Los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía celebrarán su fase final en las localidades que designe el Consejo Andaluz de Deporte Universitario, del 17 al 20 de abril de 1986.

Para el presente curso académico regirá con carácter sustitutorio la normativa y modalidades deportivas contempladas en la Resolución de 4 de noviembre de 1985 del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes por la que se convoca al Campeonato de España de Deporte Universitario.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 21 de febrero de 1986, sobre régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Deporte Universitario.*

El Decreto 101/85 sobre creación del Consejo Andaluz del Deporte Universitario autoriza a las Consejerías de Educación y Ciencia y Cultura para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el mismo.

En consecuencia, y vista la necesidad de que, en lo concerniente al funcionamiento de dicho Organismo se fijen los criterios que permitan su actuación, previo informe de la Consejería de Educación y Ciencia, y cumplidos los trámites a que se refiere el artículo 130 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el Consejo Andaluz de Deporte Universitario aprobó en su sesión del día las Normas de Funcionamiento que a continuación se exponen.

Esta Consejería de Cultura dispone:



## Artículo 1º.

La elección y designación de los miembros del Consejo Andaluz del Deporte Universitario se ajustará a lo establecido en el Decreto 101/85 y en la presente disposición.

Artículo 2º. Los miembros representativos del Consejo del grupo comprendida en el apartado 6º del artículo 3º, del Decreto 101/85, serán sustituidos en su caso por el Vicerrector titular del Departamento que contemple la estructura organizativa de Educación Física y Deportes de la Universidad.

## Artículo 3º.

1) El Presidente del Consejo Andaluz de Deporte Universitario se dirigirá al Consejo De Alumnas del Distrito de las cinco Universidades Andaluzas o estructura representativa similar, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, para que procedan a la designación de sus representantes.

2) En el caso de que en alguna de las Universidades no se hubiera constituido el Consejo de Alumnos, el Presidente del Consejo se dirigirá al Rector Magnífico de las mismas para que traslade al órgano provisional de la representación de alumnos la designación del representante a que hace referencia el apartado 7º del artículo 3º, del Decreto 101/85.

## Artículo 4º.

Designados los representantes a que se refiere el artículo anterior, se remitirán sus datos al presidente del Consejo Andaluz de Deporte Universitario, o efectos de la expedición de la credencial correspondiente.

## Artículo 5º.

1) Al Presidente le compete convocar, abrir y levantar las sesiones, así como moderar las intervenciones de los miembros del Consejo. El Presidente señalará la fecha de celebración de las reuniones con una antelación mínima de siete días.

2) En caso de ausencia del Presidente, ejercerá estas funciones alguno de los miembros comprendidos en los apartados 2º y 3º del artículo tercero del Decreto 101/85, de 15 de mayo.

## Artículo 6º.

1) Corresponde a los vocales:

a) Participar en los debates de las sesiones.

b) Ejercer su derecho al voto pudiendo hacer constar en acta la abstención y el voto reservado, así como los motivos que lo justifiquen.

c) El derecho a recibir toda la documentación, así como la información necesaria por parte de la Junta de Andalucía para cumplir debidamente las funciones asignadas al Consejo.

d) Cuantas otras funciones sean intrínsecas a su función de vocales.

2) Los vocales no podrán atribuirse la representación a facultades del Consejo, salvo que expresamente se les haya otorgado por acuerdo del mismo, y para cada caso concreto.

3) Los vocales no podrán ser sustituidos por miembros suplentes, excepto lo estipulado en el artículo segundo.

## Artículo 7º.

1) El Consejo Andaluz de Deporte Universitario, integrado por los miembros a que hace mención el artículo tercero del Decreto 101/85, de 15 de mayo, quedará válidamente constituido en primera convocatoria con asistencia de al menos la mayoría absoluta de los mismos.

2) En segunda convocatoria se entenderá constituida cualquiera que sea el número de los asistentes.

## Artículo 8º.

1) La convocatoria de sesión, tanto ordinaria como extraordinaria, a que hace referencia el Decreto 101/85, de 15 de mayo, irá acompañado del orden del día que se fijará por el Presidente, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros.

2) No obstante lo indicado en el apartado precedente, en las sesiones ordinarias o extraordinarias, podrán ser objeto de acuerdo, aquellos asuntos que aún no estando incluidos en el orden del día, sean declarados urgentes por el voto favorable de al menos 2/3 de los miembros del Consejo.

3) El Presidente dará las órdenes para incluir en el orden del día todos aquellos asuntos que habiéndose solicitado por un tercio de los miembros tengan entrada con siete días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

## Artículo 9º.

1) Los acuerdos serán tomados por mayoría de los presentes. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

2) El Secretario levantará acta de las sesiones, debiendo ser rectificada en la siguiente reunión que se celebre.

3) Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar del Secretario, certificación de cualquiera de los acuerdos contenidos en la misma.

## Artículo 10º.

1) El Consejo para el mejor desarrollo de las competencias señaladas en el Decreto 101/85 de 15 de mayo, podrá constituir Comisiones de Trabajo.

2) Las Comisiones de Trabajo serán constituidas mediante Resolución del Presidente del Consejo, según acuerdo del mismo en el que se determine su composición y funciones.

3) Cuando la necesidad de asesoramiento técnico así lo requiera podrán integrarse en las Comisiones de Trabajo especialistas no pertenecientes al Consejo Andaluz del Deporte Universitario.

## Artículo 11º.

Los miembros del Consejo Andaluz de Deporte Universitario y de las Comisiones de Trabajo que no sean funcionarios públicos ni asistenten su representación como Altos Cargos, de las Instituciones de Andalucía, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones reglamentarias abonables a cargo de los Presupuestos de la Consejería de Cultura.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 21 de febrero de 1986, del Presidente del Consejo Andaluz de Deporte Universitario, por la que se constituye la Comisión Técnica del Consejo Andaluz de los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía.

Asumidas las competencias que determina el Decreto 101/85, de 15 de mayo, por el Consejo Andaluz de Deportes Universitario y a tenor de lo dispuesto en la Orden sobre Régimen de Funcionamiento de este Organismo, y la Orden por la que se convocan los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía, y para asegurar eficazmente «las tareas de coordinación de las actividades deportivas que se realicen en las Universidades ubicadas en su territorio», artículo 2º del Real Decreto 2069/85.

## HE RESUELTO

Primero.

Se crea la Comisión Técnica del Consejo Andaluz del Deporte Universitario.

Segunda.

A) Son competencias de la Comisión Técnica del Consejo Andaluz del Deporte Universitario:

Ejecutar las actuaciones aprobadas por el Consejo Andaluz de Deporte Universitario.

Programar y coordinar los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía.

Prestar el debido apoyo técnico y asesoramiento para el funcionamiento de los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía.

Proponer al Consejo Andaluz del Deporte Universitario las Fases finales de los Juegos.

Contribuir a la organización de las competiciones del programa de Promoción Interuniversitario, que convoque el Consejo Superior de Deportes.

Coordinar con las Federaciones Deportivas la selección de la representación universitaria andaluza en aquellas modalidades que lo requieran.

Constituirse en Comité Andaluz de Disciplina Deportiva de los Juegos Deportivos Universitarios de Andalucía, para resolver contra las sanciones impuestas por los Comités Intrauniversitarios.

Cualesquiera otras que le atribuya el Consejo Andaluz del Deporte Universitario.

B) La Comisión Técnica del Consejo Andaluz del Deporte Universitario, se compone de los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Deportes de la Consejería de Cultura.

Vicepresidente: El Jefe del Servicio de Coordinación Universitaria de la Consejería de Educación y Ciencia.

Secretario: El Jefe de Sección de Formación de la Consejería de Cultura.

Vocales:

El Jefe de Sección de Extensión Universitaria de la Consejería de Educación y Ciencia.

El Jefe de Sección de Programación de Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura.

Un asesor jurídico.

Un licenciado en Educación Física por cada una de las 5 Universidades, representante de la estructura organizativa de Educación Físico-Deportiva de cada una de ellas.

Aquellas Universidades que carezcan de Licenciado en Educación Física serán transitoriamente representados por el Director del Secretariado de Deportes.

Sevilla, 21 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, por la que se convoca concurso para la adjudicación del segundo premio anual de investigación «Andalucía-América» a la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, sobre «Las Arquitecturas Andaluza y Americana: Influencias mutuas».*

Con la finalidad de contribuir a lo promoción y desarrollo de la investigación sobre aspectos concretos de las múltiples relaciones entre Andalucía y América desde el Descubrimiento hasta ahora, y en orden a la adecuada Conmemoración del V Centenario de dicho Acontecimiento en la Comunidad Autónoma Andaluza, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía convoca el Segundo Premio Anual de Investigación «Andalucía-América», dotado con tres millones de Pesetas, más la correspondiente publicación, destinado a premiar la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, en lengua española, sobre: «Las Arquitecturas Andaluza y Americana: influencias mutuas», de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera: El concurso tiene por objeto la adjudicación de un Premio de tres millones de Pesetas, más la correspondiente publicación, a la mejor propuesta de investigación, individual o de equipo, en lengua española, sobre «Las Arquitecturas Andaluza y Americana: influencias mutuas».

Segunda: El solicitante o solicitantes deberán aportar por triplicado la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura de la Junta de Andalucía, solicitando su participación en el Concurso.

b) Curriculum vitae del concursante o de los componentes del equipo investigador.

c) Memoria descriptiva del proyecto de investigación, en un máximo de veinticinco folios, a dos espacias, explicando los objetivos concretos de la investigación, el desarrollo de la misma y los medios instrumentales o de otro tipo que se pretendan utilizar al respecto.

d) Calendario propuesto para la realización del trabajo, que en ningún caso deberá exceder de dos años.

e) Bibliografía u otros datos de interés inicialmente identificados sobre el tema.

Tercera: Las solicitudes y documentación requeridas deberán ser recibidas, directamente o por vía postal, en el Servicio Coordinador para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América en Andalucía, sito en calle Cuesta del Rosario, número ocho, tercera planta, 41.004 Sevilla, antes del día uno del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Cuarta: Lo Consejería de Cultura nombrará un Jurado de seis personas de reconocida solvencia, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, encargado de dirimir el Premio, pudiendo declararlo desierto.

La propuesta del Jurado será aprobada definitivamente e inapelablemente por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

Quinta: El abono del Premio se hará por terceros partes de un millón de Pesetas al principio, la mitad y el final del calendario propuesto.

En ese caso, tras la entrega a la Consejería de Cultura del trabajo concluido, cuyo límite mínimo será de doscientos cincuenta folios.

Sexta: El Adjudicatario o adjudicatarios del premio vendrán obligados a informar periódicamente de la marcha de su trabajo al coordinador designado por la Consejería de Cultura, cuyo visto bueno sobre la misma será requisito necesario para proceder a cada nuevo abono.

Caso de no darse cumplimiento a los compromisos contraídos, la concesión del Premio podrá ser revocada por el órgano hábil para su aprobación definitiva, implicando la revocación el reintegro de las cantidades abonadas, a lo que vendrá obligado su o sus preceptos en virtud de la aceptación de las presentes Bases.

Séptima: Los concursantes, por el hecho de serlo, se entienden que aceptan en todos sus términos las presentes Bases, así como el fallo del Jurado, la aprobación definitiva del mismo, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y notificada al o a los adjudicatarios por correo certificado, y los derechos de edición, que la Consejería de Cultura reserva.

Sevilla, 27 de febrero de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en sumario núm. 3/86.

Antonio Cuevas Alcántara de veinticuatro años de edad, hijo de Justo y de Salud natural de, El Viso del Alcor vecino de la misma de profesión alicatador de estado casado instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de contra la salud pública en sumario que se sigue con el número 3 de 1986 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle el auto de procesamiento de fecha 19

de febrero pasado y las derivadas, y dar cumplimiento a lo acordado en el mismo respecto a la prisión preventiva sin fianza que le ha sido decretada, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido se ingresará en la Prisión Provincial de Sevilla y se comunicará a este Juzgado por el medio más rápido, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona 24 de febrero de 1986.— El Juez de Instrucción.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del diseño y ejecución de una campaña publicitaria en los medios de comunicación social sobre drogodependencia (PD. 106/86).*

Se anuncia concurso público para la contratación del diseño y ejecución de una campaña publicitaria en los medios de comunicación social sobre drogodependencia.

Tipo máximo de licitación: 25.000.000 Ptas. (Veinticinco millones de pesetas).

Fianza provisional: exento.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en la calle Alfonso XII, 17 y 19 de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará al tercer día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Consejería de Gobernación a las doce horas. Si dicho día fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sevilla, 27 de febrero de 1986.- El Consejero de Gobernación, P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en ámbito regional y provincial. (PD. 107/86).*

Se anuncia concurso público para la contratación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en ámbito regional y provincial.

Tipo máxima de licitación: 98.000.000 Ptas. (Noventa y ocho millones pesetas).

Fianza provisional: exento.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán expuestas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en calle Alfonso XII, 17 y 19, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Junta de la Consejería de Gobernación a las doce horas. Si dicho día fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sevilla, 27 de febrero de 1986.- El Consejero de Gobernación, P.D. El Viceconsejera, Eduardo Rejón Gieb.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión*

*de programas radiofónicos, de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito comarcal y local. (PD. 108/86).*

Se anuncia concurso público para la contratación del trabajo de Emisión de programas radiofónicos, de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la Emisión de Cuñas Radiofónicas en el ámbito Comarcal y Local.

Tipo máximo de licitación: 55.000.000 de ptos. (Cincuenta y cinco millones de ptas.).

Fianza provisional: Exento.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en la calle Alfonso XII, 17-19, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación a las doce horas. Si dicho día fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sevilla, a 27 de febrero de 1986.- El Consejero de Gobernación. P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescada del puerto de Conil (Cádiz). (PD. 105/86).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la explotación de la lonja de pescado del puerto de Conil (Cádiz), que se contratará en la modalidad de concesión.

Plazo de concesión: cinco (5) años.

Fianza provisional: 60.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El anteproyecto de explotación y Pliego de Bases de la Explotación podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Bases de la Explotación, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 4 de abril de 1986 a las trece horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución, número 2. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la base 17 del Pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de abril de 1986 a las 11 horas, en la sede de dicha Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de febrero de 1986.- Director General, Luis Errazquin Caracuel.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de febrero de 1986, por la que se anuncia concurso público de tramitación urgente para el suministro del producto fitosanitario Malothion U.L.V. para la campaña contra «Tortrix Viridana» de la encina. (PD. 114/86).

Esta Consejería de Agricultura y Pesca, con arreglo a las condiciones que se expresen, convoca concurso público para la contratación del siguiente suministro:

Objeto: «Adquisición de producto fitosanitario Malathion U.L.V.»

Presupuesto de licitación: Hasta un importe máximo de VEINTE MILLONES (20.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Una semana.

Exhibición de documentos: El expediente con los pliegos de condiciones modelo de proposición y demás documentos, podrán examinarse en la Secretaría General Técnica, sita en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1º, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas.

Fianza provisional: Será de CUATROCIENTAS MIL (400.000) pesetas.

Presentación de proposiciones: Cada licitador presentará dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del concurso y el nombre de la Empresa concursante.

El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica según modelo, y el sobre A el resto de la documentación.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, en horas de nueve a trece, y se entregarán en mano en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1º. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación exigible: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día, también hábil, a la misma hora. El acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Avda. de República Argentina, 21-1º de Sevilla.

Gastos: El importe de este anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 7 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.059).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Defensa de márgenes en el Río Guadalquivir (Sevilla)». Expte. nº 85.059.
2. Fecha adjudicación definitiva: 10.12.85.
3. Importe adjudicación: 11.063.227 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Corsan.

Sevilla, 31 de enero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 29 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.050).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción de dos diques en el río Alhama (Tramo medio) en los T.M. de Lugún y Beas de Guadix (Gronada). Expte. Nº 85.050.

2. Fecha adjudicación definitiva: 10.12.85.

3. Importe adjudicación: 7.638.496 pesetas.

4. Empresa adjudicatario: Construcciones Pérez Jiménez.

Sevilla, 29 de enero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.076).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Instalación de Red de distribución de energía eléctrica en núcleos de la zona regable del Bembezar, T.M. de Hornachuelos (Córdoba)». Expte. Nº 85.076.

2. Fecha adjudicación definitiva: 12.12.85.

3. Importe adjudicación: 15.476.509 pesetas.

4. Empresa adjudicataria: «Suheca, S.A.».

Sevilla, 30 de enero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 31 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.186).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Reparación de dos vados en el embalse de Guadalmena (Jaén). Expte. Nº 85.186.

2. Fecha adjudicación definitiva: 12.12.85.

3. Importe adjudicación: 14.956.098 pesetas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez.

Sevilla, 31 de enero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.053).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción de un dique en el barranco de las Trompetas (Cuenco del embalse del Beninar), en la provincia de Granada». Expte. Nº 85.053.

2. Fecha adjudicación definitiva: 10.12.85.

3. Importe adjudicación: 6.517.428 pesetas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez, C.B..

Sevilla, 3 de febrero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.059).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Electrificación de la barriada de la Siguela, T.M. de Ronda» (Málaga). Expte. Nº 85.059.
2. Fecha adjudicación definitiva: 12.12.85.
3. Importe adjudicación: 6.643.414 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Bedasa

Sevilla, 5 de febrero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.103).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Excavación para la formación de explotación en la traza de la conducción de agua de Monte Algaidá» (Cádiz). Expediente número 85.103.
2. Fecha adjudicación definitiva: 19.12.85.
3. Importe adjudicación: 23.589.500 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Ferroviál, S.A.

Sevilla, 6 de febrero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.066).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Electrificación en la zona de Jaldarín» (Málaga). Expte. Nº 85.066.
2. Fecha adjudicación definitiva: 12.12.85.
3. Importe adjudicación: 11.057.000 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Cobra, S.A.

Sevilla, 6 de febrero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.038).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino forestal «Fuentetechada» Tajo los Hilillos, tramo II de 1.641'08 m.l. en el monte «Sierra Prieta», T.M. de Casarabonela (Málaga)». Expediente número 85.038.
2. Fecha adjudicación definitiva: 10 de diciembre de 1985.
3. Importe adjudicación: 5.800.000 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones Vera.

Sevilla, 10 de febrero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, del Instituto*

*Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.025).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino forestal de Fuente Techada Tajo los Hilillos, tramo III de 3.256'72 m.l. en el Monte Prieta, T.M. de Casarabonela (Málaga)». Expediente número 85.025.
2. Fecha adjudicación definitiva: 10 de diciembre de 1985.
3. Importe adjudicación: 8.998.000 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones Vera.

Sevilla, 10 de febrero de 1986.- El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «proyecto de electrificación zonas río Segura y Madera, término municipal de Santiago-Pontones (Jaén)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.131) (PD. 110/86).*

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto de licitación: 73.431.473 pesetas.
2. Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo «I» Subgrupo «4-5» Categoría «e»
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «camino de explotación en el Término municipal de Espera (Cádiz)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.090) (PD. 109/98).*

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto de licitación: 174.871.134 pesetas.
2. Plazo de ejecución: 15 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo «G» Subgrupo «6» Categoría «e»
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del



día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «proyecto de carretera de la comarca 341 a Puente de La Venta, en Tuba (Málaga)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.109) (PD. 111/86).*

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto de licitación: 39.526.179 pesetas.

2. Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Clasificación requerida: Grupo «G» Subgrupo «6» Categoría «d»

4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «proyecto de la red de riego de Cordobilla en la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.112) (PD. 112/86).*

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto licitación: 113.465.643 pesetas.

2. Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Clasificación requerida: Grupo «E» Subgrupo «1» Categoría «e»

4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: «proyecto de electrificación rural en la zona del Realengo (Málaga)», declarado de urgencia por Orden de fecha 4 de febrero de 1986 (85.061) (PD. 113/86).*

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto de licitación: 53.193.592 pesetas.

2. Plazo de ejecución: 10 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Clasificación requerida: Grupo «I» Subgrupo «5-6» Categoría «c-d»

4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios en el Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 101/86).*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Datos del servicio. Concurso Público para la contratación del Servicio de limpieza del Hospital Clínico de Granada.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de doscientos dos millones de pesetas (202.000.000 ptas).

Fianza provisional. Su importe es de cuatro millones cuarenta mil pesetas (4.040.000 ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.



Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en mano en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, n.º 6 de Granada.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en mano en el Registro General de dicha Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Plicas se realizará el décimo día hábil siguiente a aquél que finalice el plazo de presentación de solicitudes (en caso de ser sábado se trasladará automáticamente al siguiente día hábil), y en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada.

Los gastos del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Datos del servicio. Concurso Público para la contratación del Servicio de limpieza de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» de Granada.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PTAS (297.500.000 ptas.)

Fianza provisional. Su importe es de CINCO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.950.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en mano en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, n.º 6.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en mano en el Registro General de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» de Granada, en el plazo de QUINCE DIAS HABILÉS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de plicas se realizará el DECIMO DIA HABIL siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes (en caso de ser sábado se trasladará automáticamente al siguiente día hábil), y en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada.

Los gastos del presente concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de febrero de 1986, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se indican. (PD.99/86).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican.

1. Construcción de un Colegio Público de 21 unidades en Bda. Bahía de Algeciras (Cádiz).

Presupuesto de licitación: 126.048.250 pesetas.

Plazo de ejecución: NUEVE (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Declaración de urgencia: Esta obra está declarada de urgencia a los efectos del punto 3 del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

2. Construcción de un Colegio Público de 20 unidades de E.G.B. en Bda. Virgen de Belén de Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 97.769.656 pesetas.

Plazo de ejecución: DOCE (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

3. Construcción de un Colegio Público de 20 unidades en Paseo de los Tilos (Sector Rente) de Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 96.826.145 pesetas.

Plazo de ejecución: DOCE (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional. Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, n.º 23, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez (10) horas a las trece (13) horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13 horas del vigésimo día hábil siguiente a dicha publicación.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, n.º 21, B, planta 3.ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, n.º 23, planta 7.ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las (12) horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1.ª, del número 21, B, de la Avda. de República Argentina, Edificio Buenos Aires, de Sevilla. En el caso de que el quinto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Sevilla, 21 de febrero de 1986.- El Consejero de Educación y Ciencia, P.D., El Viceconsejero, Juan Santaella López.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre

solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3.683/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Líneo «Pampaneira-Alpujarras».  
Final: Centro de Transformación.  
Término municipal afectada: Busquístar.  
Tipo: aérea.  
Longitud en Km.: 0,114  
Tensión de Servicio: 15/20 KV.  
Conductores: Al-Ac 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-U4OBS.  
Potencia a transportar: 50 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Barriada de Fuente Agria.  
Tipo: Intemperie.  
Relación de transformación 15/20 KV +-5% 380/220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 1.421.116 ptas.  
Finalidad: Ultimear la electrificación de Barriada de Fuente Agria.  
Referencia: 3.683/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 62/86).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:  
Autorizar: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Paseo de la Estación, 27.  
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Arbuniel.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Arbuniel, término municipal de Cambil, a 380-220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto, pesetas: 9.321.016.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en el Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 4 de febrero de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 64/86).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación nº 27 Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de La Bobadilla.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en La Bobadilla, término municipal de Alcaudete, a 380-220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 17.775.379.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en el Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 4 de febrero de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3718/A.T.) (PP. 69/86).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66, y 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Alfonso Gómez-Mateos García.

Domicilio: Granada, Enrique Lozano, nº 2.

C.T. El Molino.

Término municipal: Esfiliana.

Tipo: Interior.

Acometida: Subterránea con conductor Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.

Finalidad: Acondicionar dicha C.T.

C.T. Nuevo.

Término municipal: Esfiliana.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 Kva.

Relación de transformación: 3.500-20.000 V.+ -5%/230-127 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.146.287 pesetas.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a dicha localidad.

Referencia: 3718/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, sita en Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de febrero de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, (PP. 63/86).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación con objeto de:

Autorizar: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.

Finalidad de la Instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio en la localidad de Arroyo del Ojanco.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea central Guadalmena-Arroyo del Ojanco.  
Final: Centro de Seccionamiento y transformación denominado «Ferrocarriil».

Términos municipales afectados: Beas de Segura.  
Tipo: aérea y subterránea, en doble circuito.  
Longitud en Km.: 0,141 aérea y 0,078 subterránea.  
Tensión de servicios: 25 Kv.  
Conductores: Al-ac de 116,2 mm<sup>2</sup> y 3 x 95 mm<sup>2</sup> en aluminio.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Metálicos.  
Aisladores: de tipo suspendido.

#### CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y TRANSFORMACION

Emplazamiento: Arroyo del Ojanco, denominado «Ferrocarriil».

Características principales:

Tipo: Interior.  
Potencia: 250 Kva.  
Relación de transformación: 25.000+ -5% 398/230 voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto, pesetas: 4.698.279.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, nº 42 de Jaén y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 6 de febrero de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica (Exp. N.I. 26245). (P.P. 91/86).**

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la instalación de la Subestación «Getores» en Algeciras (Cádiz), cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por Resolución del entonces Servicio Territorial de Industria y Energía, de Cádiz, de la Consejería de Economía, Industria y Energía, de la Junta de Andalucía, con fecha 9 de septiembre de 1983, llevando implícita tal declaración la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa, por ser necesaria la ocupación definitiva, a tenor del artículo 14, párrafo 1º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y no habiendo llegado la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicado, así como formular las alegaciones procedentes a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en C/ Plazo de la Constitución, s/n. Cádiz.

#### RELACION QUE SE CITA

Nombre del parcelario, San García-2  
Término municipal, Algeciras (Cádiz)  
Superficie de la parcela a expropiar 5.935 m<sup>2</sup>

Propietarios de la parcela:

Titulares Registrales

1) D. Manuel Bozzino Ottone. Por mitades proindivisa.  
2) D. José Bozzino Ottone. Ambos fallecidos.

Herederos

De D. José Bozzino Ottone  
Dª Lourdes Bozzino Ottone.

Dª Mª Victoria Bozzino Ottone.

D. Francisco Bozzino Bellver.

Dª Lourdes Bozzino Bellver.

D. José Mª Bozzino Bellver.

De D. Manuel Bozzino Ottone  
D. José Manuel Bozzino Bustelo.

Dª Angeles Bozzino Bustelo.

Titulares de derechos

Dragados y Construcciones, S.A. Delegación de Sevilla.  
Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental Delegación de Cádiz.

Junta de Compensación para Ejecución Plan Parcial «San García 2»

Secretario:

D. José Martínez Martínez, abogado.

Lindes de la parcela

Norte,

Este,

Sur, Id.

Oeste,

Domicilio

Carretera de Getare. Villa Palma-Algeciras (Cádiz)

Carretera de Getares. Villa San Sergio. Algeciras (Cádiz).

Costa de la Luz nº 9. 41005-Sevilla

Parque de Bolonia, 4. Algeciras (Cádiz).

Parque de Bolonia, 4. Algeciras (Cádiz).

Domicilio

Carretera de Getares. Villa Palma. Algeciras (Cádiz)

Carretera de Getares. Villa Tortuita. Algeciras (Cádiz)

Avda. Ramón y Cajal, s/nº. Edificio Sevilla 1. 41005-Sevilla.

Plaza de Mina, 16. 11005-Cádiz

Cánovas del Castillo, 11. Algeciras (Cádiz)

Terrenos de D. Manuel Bozzino Ottone y Herederos de D. José Bozzino Ottone.

Terrenos de D. Manuel Bozzino Ottone y Herederos de D. José Bozzino Ottone.

Terrenos de D. Manuel Bozzino Ottone y Herederos de D. José Bozzino Ottone.

Carretera al Faro de Punta del Carnero.

Cádiz, 19 de febrero de 1986.- El Delegado, Sergio Moreno Monrove.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada: Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Apicultores.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 20 de febrero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Apicultores; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del Acta de constitución D. José Setién Juez, D. Miguel A. Bellido del Pino, D. Antonio Ramírez Ponce, D. Hermelando Regal Aparici y D. Rafael Maestre Quintana.

Sevilla, 25 de febrero de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

**CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (P.P. 115/86).**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea General ordinaria que se celebrará en Almería el día 22 de marzo de 1986, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69, a las 17,00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y día a las 17,30 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°. Confección de la lista de asistencia.
- 2°. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
- 3°. Nambromiento de Vocel de su competencia del Consejo de Administración y de la Comisión Revisor del Balance.
- 4°. Discusión y resolución de los asuntos que sometan el Consejo de Administración y las Comisiones de Control y Obras Sociales.
- 5°. Aprobación del acta de la reunión o delegación expreso

para ello en el Presidente y dos Interventores nombrados de entre los Consejeros Generales.

Almería, 1 de marzo de 1986.- El Presidente, Guillermo Verdejo Vivas.

TECNYMAN MALAGA, S. COOP.

ANUNCIO sobre acuerdo de disolución. (PP.56/86).

Cumpliendo con la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, fue acordado la disolución de Tecnyman Málaga Sociedad Cooperativa.

Lo Junta Rectora.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_

DENOMINACION \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO    FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## PUBLICACIONES

### Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

### Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

### Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

## EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.